

## **REUNIÓN ORDINARIA – ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS**

### **ACTA NÚMERO 02 (30 de marzo de 2025)**

En el municipio de Cómbita (Boyacá) siendo las 09:00 a.m. a los 30 días del mes de marzo de 2025, se reunieron los MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN POPULAR DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL SAN MIGUEL, en reunión ORDINARIA, en virtud de la Convocatoria efectuada por la presidenta ADIELA MORENO JIMENEZ

#### **Orden del día**

1. Nombramiento del Presidente y Secretario para la Reunión
2. Llamado a lista y Verificación del Quórum
3. Lectura Convocatoria Reunión ordinaria
4. Lectura y Aprobación del Orden del Día
5. Lectura y Aprobación del acta anterior
6. Presentación y aprobación del informe anual de resultados vigencia 2024
7. Presentación y aprobación de los Estados Financieros del año 2024
8. Presentación del presupuesto de ingresos y gastos para el año 2025
9. Manejo de excedentes del respectivo año gravable
10. Autorización al Representante Legal para solicitar Calificación al Régimen Tributario Especial
11. Proposiciones y varios
12. Aprobación del Acta.

#### **DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

1. Se hace el correspondiente nombramiento de la presidenta a la señora Adiela Moreno y como secretaria a la señora Paola Jiménez, quienes aceptan el nombramiento.
2. Se realiza el llamado a lista estando presentes 33 asistentes de los 40 autorizados, 2 de ellos a través de acudientes, por lo cual existe quorum para la realización de la reunión.
3. La señora presidenta Adiela Moreno, da lectura a la convocatoria a la reunión y es aprobada por los miembros de la asociación.
4. Se da lectura al orden del día y se coloca a aprobación, siendo aprobado por unanimidad.
5. Se da lectura al acta nro. 2, la cual es aprobada por todos los miembros de la asociación.

6. La señora Adiela Moreno en su cargo de representante legal, da lectura del informe de las actividades realizadas para el año 2024. Informe que fue aprobado por unanimidad. Se adjunta el informe al acta.
  
7. La Señora Contadora Yudy Sarmiento, da a conocer los respectivos Estados Financieros del año gravable 2024 y explica detalladamente cada uno de los rubros que los componen, entregando conforme a la norma el total de los estados financieros con sus respectivas notas. La asamblea aprueba por unanimidad la presentación y publicación de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2024 y los mismos se anexan a la presente Acta.
  
8. La contadora señora Yudy Sarmiento da a conocer el presupuesto de ingresos y gastos de la asociación para la vigencia 2025, así:

<b>INGRESO</b>	
Cuotas de sostenimiento	2.400.000
Actividades lúdicas	8.800.000
Rendimientos Financieros	2.000.000
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>13.200.000</b>
 <b>GASTOS</b>	
Honorarios	500.000
Legales	1.200.000
Página web	200.000
Papelería	50.000
Transportes	200.000
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.150.000</b>
 <b>EXCEDENTES 2025</b>	 <b>11.050.000</b>

El presupuesto se somete a consideración y votación de la asamblea, la cual lo aprueba por unanimidad.

9. Debido a que el excedente del año es muy mínimo, la asamblea general dispone que se reinvierta en el desarrollo del objeto social de la asociación, es especial con lo que tiene que ver con la asesoría de profesionales expertos (abogados, contadores, arquitectos e ingenieros) que les permitan tener claros los limitantes legales y fiscales que deben contemplarse al momento de elegir el lote a comprar o en su defecto de las actividades previas a realizar para potenciar el mejor de los resultados del proyecto, este rubro deberá ser consumido en el transcurso del año 2025.

10. La Asamblea General, como máximo órgano de dirección de LA ASOCIACIÓN POPULAR DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL SAN MIGUEL, y habiendo conocido los detalles de la no calificación de la asociación como ESAL en la vigencia 2024, vuelve a autoriza al Representante Legal para solicitar que la entidad sea calificada, como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta de conformidad con el artículo 1.2.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 del 2016, tal como fue modificado por el Decreto 2150 de 2017. Lo anterior en cumplimiento del artículo 35 de los estatutos de la Asociación. Con lo anteriormente expuesto la Asamblea General de manera

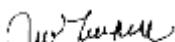
unánime autoriza al Representante Legal a cumplir con esta función y a llevar a cabo todas aquellas funciones adicionales que le permitan cumplir con este objetivo.

11. En proposiciones y varios se discuten los siguientes temas por los miembros de la asociación presentes:

- Se realiza el estudio de las excusas presentadas y los cambios de acudientes; en donde se aprueba por los miembros de la asociación presentes los cambios de acudientes, en cuanto a las excusas queda pendiente la excusa de la señora Samanta Corredor mientras ella suministre la incapacidad médica, de lo contrario deberá asumir la respectiva multa conforme a los estatutos.
- De los miembros que no asistieron se deja constancia del cobro de multas.
- Se eligen los siguientes miembros de la asamblea para ir a hablar con el Señor Alcalde Municipal para solicitar un ajuste al POT del municipio y luego presentar un informe: Yohel Santiago, William López, Rafael Dotor, Jorge Reyes, Bernardo Dotor, Adiela Moreno y Cristian Samaca.
- Se aprueba la decisión de constituir un CDT a tres meses

12. La Presidente de la Asamblea solicita dar lectura a lo consignado en la presente Acta, y luego la somete a votación. Siendo aprobada por todos los miembros de la Asociación.

Agotado el orden del día y sin más consideraciones se da por terminada la reunión siendo la 12:30 p.m.

  
**ADIELA MORENO JIMENEZ**  
Presidente

  
**ANGIE PAOLA JIMÉNEZ PARADA**  
Secretaria

La presente Acta es fiel copia del original del libro de Actas.  
La presente Acta consta de 3 folios.